Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha: 05 de JULIO de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.410-12.14-0138	del	23 de MAYO de 2022
OTROSI:	1.410-12.14-0138	del	16 de JUNIO de 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500008041, Fecha: 20 de abril de 2022 - **valor $2.800.000.000 – RPC No.** 4500035337 **Apropiaciones Presupuestales:** 2-1001/1143/2-320202009/4330304030020000/PI43-101671/1/1/2/01/18 LIBRE DESTINACION /SRIA CONVIVENC Y SEG/ Servicios para la co/Convivencia y Seguridad C/Brindar apoyo logist - Proyecto: PI43-101671. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVE.

Proyecto: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVO GENERAL: GENERAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca, **2.** Mejorar los procesos de operatividad, inteligencia y logística de la fuerza pública, organismos de justicia y organismos civiles y de seguridad para la conservación de la convivencia y seguridad en el Departamento del Valle del Cauca.

PROGRAMA: Pg30304. Convivencia con Enfoque Diferencial

META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por Un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno

META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca.

Elemento PEP: PI43-101671/1/1/2/01/18

Posición Presupuestaria: 2-320202009.

Cuenta Mayor: 5507050800

Actividad: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 29 DE MAYO Y 19 DE JUNIO DE 2022.

Supervisor: **WILLIAM HERNANDEZ ARIAS**
Subsecretario de Gestión de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Ubicación Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 62000000 Ext. 1800

Contratista **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO**
NIT: 6159644-9
Numero Celular: 3175021693

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de Ejecución para el inicio de las actividades de la **segunda (2) vuelta presidencial del 19 de junio de 2022, PARA EL ULTIMO PAGO.**

Por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No.1.410-12.14-0138, para el inicio de la **SEGUNDA (2) vuelta presidencial del 19 de junio de 2022** fueron cumplidas a cabalidad y revisadas por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana y dando cumplimiento a la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **Un último pago por valor de $580.000.000** se pagará cinco (5) días después de la finalización de la segunda vuelta al término de la ejecución del contrato, conforme certificación de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del beneficiario del contrato, es decir, la Armada Nacional y aprobación del acta final por parte del supervisor del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales

2. Prestar el servicio de transporte marítimo y fluvial como mínimo 15 días antes y 15 días después del proceso electoral del 29 de mayo; y en caso de presentarse la segunda vuelta presidencial, durante 5 días antes y 3 días después del 19 de junio de 2022, conforme las rutas establecidas por la Armada Nacional.
3. Prestar el servicio puntualmente en los términos y horarios establecidos por el comandante de la Brigada de Infantería de Marina N° 2.
4. Contar con las medidas de seguridad y navegabilidad necesarias, para lo cual las embarcaciones deberán estar dotadas con equipos de salvamento, tales como chalecos salvavidas, equipo de primeros auxilios, bombas de achique y demás implementos para prevenir cualquier accidente, incluido el equipo de navegación y el destinado a la seguridad de los pasajeros.
5. Contar con las pólizas y seguros reglamentados, exigidos por la Capitanía del Puerto de Buenaventura.
6. El capitán y la tripulación de cada embarcación, deberán contar con los documentos reglamentarios para navegar exigidos por la Capitanía de Puerto, conocer los recorridos a realizar, contar con la suficiente experiencia en la ejecución de actividades de navegación en la zona a cubrir y prestar el servicio en condiciones de eficacia y seguridad.
7. Garantizar que las embarcaciones cuenten con el combustible necesario para realizar el recorrido diario, y para poder llegar al siguiente sitio de la ruta operativa en donde pueda abastecerse nuevamente de combustible. CUMPLE
8. El transporte contratado será de exclusividad para la Armada Nacional, en ningún caso se permitirá transportar a personal o material ajeno a la Armada Nacional, salvo que se trate de material electoral. CUMPLE
9. Garantizar los límites permitidos en cuanto a dimensión, peso y carga de cada una de las embarcaciones con el fin de evitar sobrepeso.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato y/o por parte del comandante de la Brigada de Infantería de Marina N° 2 o de quien la Armada Nacional designe, con las recomendaciones de inteligencia y seguridad que imparta el Comando de Infantería de Marina N°2 o quien la Armada Nacional designe, las cuales deberán ser acatadas por el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.

Porcentaje de cumplimiento.

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado, el contratista **CUMPLE** con el numeral 4 de la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: **Un último pago por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000)** se pagará cinco (5) días después de la finalización de la segunda vuelta al término de la ejecución del contrato, conforme certificación de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del beneficiario del contrato, es decir, la Armada Nacional y aprobación del acta final por parte del supervisor del contrato. 100%

Para la entrega de los servicios, ofrecidos por el contratista ha sido acorde con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas exigidas, actividades a ejecutar y productos a entregar. 100%

Otras consideraciones.

Sin novedad

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades:

2. Presto el servicio de transporte marítimo y fluvial como durante el proceso electoral del 19 de Junio de 2022 - Segunda (2) vuelta Presidencial.

3. Prestaron el servicio puntualmente en los términos y horarios establecidos por el comandante de la Brigada de Infantería de Marina N° 2. – de cara a la Segunda (2) vuelta Presidencial del 19 de junio 2022.

4. Cumplieron con las medidas de seguridad y navegabilidad necesarias, para lo cual las embarcaciones deberán estar dotadas con equipos de salvamento, tales como chalecos salvavidas, equipo de primeros auxilios, bombas de achique y demás implementos para prevenir cualquier accidente, incluido el equipo de navegación y el destinado a la seguridad de los pasajeros. CUMPLE

5. Contaron con las pólizas y seguros reglamentados, exigidos por la Capitanía del Puerto de Buenaventura. **El contratista cumplió con los documentos correspondientes a la actividad.** CUMPLE

6. los capitanes y su tripulación de cada embarcación cumplieron con los documentos reglamentarios para navegar exigidos por la Capitanía de Puerto, **El contratista cuenta con las licencias de navegación de los motoristas.**

7. Garantizo que las embarcaciones dispusieran del combustible necesario para realizar los recorridos diarios, y para poder llegar a los sitios de la ruta operativa y el abastecerse nuevamente de combustible. Para la **Segunda (2) vuelta Presidencial del 19 de junio de 2022.**

8. el contratista presto el servicio de transporte exclusivamente a la Armada Nacional, en la **Segunda (2) vuelta Presidencial del 19 de junio de 2022.**

9. cumplio con los límites permitidos en cuanto a dimensión, peso y carga de cada una de las embarcaciones con el fin de evitar sobrepeso.

10. Acato las instrucciones durante el desarrollo del contrato, por parte del supervisor del contrato, por parte del comandante de la Brigada de Infantería de Marina N° 2 y Armada Nacional.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, Manual de Contratación de la Gobernación del Valle, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el proceso esta publicado en el SECOP II mediante el Link.** https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/702982943.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Para Un pago anticipado, El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión, conforme a certificación de fecha 28 de junio de 2022, suscrita por el contador Doctora ROSA ELVIRA PAREDES PACHECO, C.C: 31.387.723 de B/tura, con T.P 40206-T de la Junta Central de Contadores, asimismo adjunta planilla pagada No. 59542726, correspondiente al periodo junio de 2022 , con fecha de pago 10 de Junio de 2022, de conformidad a los anexos aportados por el contratista (certificado de aportes y Planilla de pagos), Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 7 de 9

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$2.800.000.000
Valor Adiciones	
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$2.800.000.000
Valor pagado	$1.820.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$579.999.790
Valor total ejecutado	$2.799.999.790
Valor saldo por ejecutar	$210
Intereses moratorios	

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
1 PAGO	27-05-2022	$820.000.000	PAGADA
2 PAGO	10-06-2022	$1.000.000.000	PAGADA
3 PAGO	17-06-2022	$400.000.000	PAGADA

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 9 de 9

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, Ley 1474 de 2011, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe Dia de Mes de

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los cinco

05 días del mes de JULIO de 2022

Nombre: WILLIAM HERNANDEZ ARIAS
C.C. 16.740.885
SUPERVISOR